



ADJUDICA CUPOS PARA FERIA
INTERNACIONAL DE LA HABANA – FIHAV 2016.

Santiago, 18 de octubre de 2016.

RESOLUCIÓN EXENTA N° J – 1166 /

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; los artículos 3° y 6° del Decreto con Fuerza de Ley N° 53 de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores; las Resoluciones de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, Exentas N° J-1089 de 2011, y sus modificaciones, N° H-95, N° J-0751 y N° J-1136, todas de 2016; la Convocatoria contenida en la Ficha Feria Internacional de La Habana; el Acta de Selección de fecha 14 de octubre de 2016; el Pase Interno N° 17, de 17 de octubre de 2016, del Departamento Subdirección Internacional; y la Resolución de la Contraloría General de la República N° 1.600 de 2008.

CONSIDERANDO:

1. Que, por Resolución Exenta N° J-0751, de 23 de junio de 2016, de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, en adelante e indistintamente DIRECON, se aprobaron las Bases del Concurso del Programa Ferias Internacionales, cuyo objetivo es mejorar las capacidades exportadoras en empresas propiciando y organizando su participación en determinadas Ferias Internacionales, bajo el concepto de Pabellón País, de modo que éstas puedan acceder a todos los actores involucrados en el proceso exportador correspondiente a su sector, logrando así el acceso simultáneo a importadores, distribuidores, "retailers", proveedores y potenciales clientes.
2. Que, las Bases referidas en el Considerando anterior regulan un procedimiento que define los requisitos, condiciones y especificaciones de la participación de empresas chilenas en el mencionado Programa que desarrolla DIRECON, a través de su Dirección de Promoción de Exportaciones.
3. Que, de conformidad con lo establecido en la referida resolución, con fecha 2 de septiembre de 2016, se abrió a través de la página web www.prochile.gob.cl la convocatoria a los interesados en participar en la Feria Internacional de La Habana - FIHAV 2016, a realizarse en la ciudad de La Habana, Cuba, entre el 31 de octubre y el 4 de noviembre de 2016, ambas fechas inclusive, estableciéndose 10 cupos disponibles en stand de aproximadamente 20 mt.² cada uno.
4. Que, mediante Resolución Exenta N° J-1136, de 5 de octubre de 2016, de DIRECON, se fijó la siguiente nómina de entidades pre-seleccionadas, para obtener un cupo para participar en el Pabellón de Chile en la Feria Internacional de La Habana – FIHAV 2016:





N°	RUT	Razón Social
1	76.694.780-8	TJP Internacional S.A.
2	77.282.380-0	Importadora Exportadora y Comercializadora MTG Limitada
3	78.437.490-4	Ostalmar S.A.
4	96.716.690-1	Sur Continente S.A.
5	96.835.170-2	Comercial e Industrial Tres Lirios S.A.
6	76.515.020-5	Comercializadora CTS Chile Limitada

5. Que en la referida convocatoria, y tal como se dejó constancia en Resolución Exenta N° J-1136 de 2016, las entidades pre-seleccionadas tenían un plazo de cinco (5) días hábiles para efectuar el depósito bancario por concepto de pago de Cuota de Participación y remitir el comprobante de dicho depósito.
6. Que, mediante Pase Interno N° 17, de 17 de octubre de 2016, el Jefe del Departamento Subdirección Internacional (S) informó que, como consta en el Acta de Selección de 14 de octubre del presente año y de acuerdo a lo dispuesto en la respectiva convocatoria, las 6 entidades pre-seleccionadas remitieron dentro de plazo los comprobantes de depósito bancario por concepto de pago de Cuota de Participación.

RESUELVO:

- I. **ADJUDÍCASE** un cupo para participar en el Pabellón de Chile en la Feria Internacional de La Habana – FIHAV 2016, a realizarse en la ciudad de La Habana, Cuba, entre el 31 de octubre y el 4 de noviembre de 2016, ambas fechas inclusive, a las empresas que se indican a continuación:

N°	RUT	Razón Social
1	76.694.780-8	TJP Internacional S.A.
2	77.282.380-0	Importadora Exportadora y Comercializadora MTG Limitada
3	78.437.490-4	Ostalmar S.A.
4	96.716.690-1	Sur Continente S.A.
5	96.835.170-2	Comercial e Industrial Tres Lirios S.A.
6	76.515.020-5	Comercializadora CTS Chile Limitada

- II. **TÉNGASE PRESENTE** que cada adjudicataria deberá completar, en un plazo no mayor a 10 días hábiles de finalizada la actividad "Feria Internacional de La Habana 2016", una encuesta de satisfacción, que se le enviará al correo electrónico declarado en el formulario de postulación, remitida al participante por el Subdepartamento Gestión Institucional de ProChile.





III. **NOTIFÍQUESE** por parte del Departamento Subdirección Internacional la presente resolución, por correo electrónico o carta certificada, a los adjudicatarios, conforme haya sido definido por cada uno de ellos en la ficha de postulación; sin perjuicio de su publicación en la página web de ProChile (www.prochile.gob.cl).

IV. **PUBLÍQUESE** esta resolución en la sección de Gobierno Transparente del sitio web del Servicio, de conformidad con lo dispuesto en el literal g) del artículo 7 de la Ley N° 20.285. Asimismo, y en cumplimiento de la Ley N° 19.628 sobre Protección de la Vida Privada, omítanse, los datos personales que contenga esta resolución para el sólo efecto de su notificación y publicación en el sitio electrónico de Gobierno Transparente.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

RAFAEL SABAT MENDEZ

Director de Promoción de Exportaciones (S)
Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales

MTSM / KSR

Distribución:

1. Departamento Subdirección Internacional
2. Subdepartamento de Atención Ciudadana y Transparencia
3. Departamento Jurídico.
4. Archivo.

